



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

0772

BUENOS AIRES, **27** ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-13228-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la droguería FARMAGAL S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

J

f



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0772

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica ALICIA SARA SIGAL, Documento Nacional de Identidad N° 16.711.797, Matrícula Nacional N° 11793, como Directora Técnica de la droguería FARMAGAL S.R.L., con domicilio en la Avenida Álvarez Jonte N° 2072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de Agosto de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscribese al Farmacéutico Señor HÉCTOR SANTIAGO MIALE, Documento Nacional de Identidad N° 8.262.987, Matrícula Nacional N° 7982, como Director Técnico de la droguería FARMAGAL S.R.L.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-13228-13-8

DISPOSICIÓN N°:

0772

mhss

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.